

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"**  
**(Asimilado a Facultad)**

**EL CONSEJO DEL "INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

24.

**(Exp. N° 211700-500025-20 ) -**

**Visto:**

La resolución N° 42 adoptada por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música en sesión ordinaria de fecha 17/12/20, por la que propone la apertura de un llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Violín (Esc. G, Gdo. 1, 10 horas semanales), antecedentes que lucen en el distribuido N° 4/21.

**El Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad), resuelve:**

1°.) Llamar a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Violín, Esc. G, Gdo. 1, 10 horas semanales, a partir de la toma de posesión y por el período de un año, cargo a: Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, se financiará con el cese del cargo N° 307253, llave presupuestal 261616110100.

2°.) Aprobar las Bases que regirán dicho llamado cuyo texto luce en el distribuido N° 4/21, con las siguientes modificaciones:

- Modificar el título que quedará redactado de la siguiente manera: "Bases para un llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Violín, (Esc. G, Gdo. 1, 10 horas semanales)"

- Modificar el Numeral 2, que quedará redactado de la siguiente manera: "El llamado se regirá por las disposiciones establecidas en el Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de Facultad de Artes. Las funciones del cargo se desarrollarán en la mencionada Cátedra, pudiendo también colaborar con otras cátedras y áreas académicas, tanto en actividades de enseñanza como de extensión."

- Eliminar los numerales 7 y 8, por lo que los numerales 9, 10, 11 y 12, pasarán a ser 7, 8, 9 y 10.

- Modificar el numeral 7 que quedará recatado de la siguiente manera:

"Los méritos serán evaluados cualitativamente en cada uno de los siguientes ítems y deberán ser ordenados tal como se expone a continuación:

a. Escolaridad / Formación

b. Actividad de enseñanza

c. Actividad de investigación

d. Actividad de gestión / Cogobierno

e. Otros méritos."

2°.) Pase a Sección Concursos.

(10 votos en 10)



Paula Martínez  
Directora de División (S)  
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"

